

IMPERIAL TOBACCO OVERSEAS HOLDINGS (3) LIMITED

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Imperial Tobacco Overseas Holdings (3) Limited, una filial íntegra e indirectamente participada por Imperial Tobacco Group PLC, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por la presente comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Imperial Tobacco Group PLC ("Imperial Tobacco") ha tenido conocimiento en el día de hoy del nivel de aceptaciones de la oferta en metálico realizada por Altadis, S.A. ("Altadis") de 50 euros por acción (la "Oferta") respecto a las acciones de Altadis admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia (las "Acciones cotizadas en las Bolsas de Valores Españolas"). El plazo de aceptación de la Oferta finalizó el 18 de enero de 2008.

Se recibieron aceptaciones válidas por parte de 235.922.978 Acciones cotizadas en las Bolsas de Valores Españolas representativas aproximadamente del 93.5% del capital social total de Altadis. El mencionado nivel de aceptaciones no es el resultado final de la Oferta ya que no incluye las aceptaciones recibidas respecto de las acciones de Altadis admitidas a cotización en Eurolist por Euronext Paris (las "Acciones cotizadas en Francia"). Imperial Tobacco considera que aproximadamente el 3% del capital social total de Altadis está admitido a cotización en Eurolist por Euronext Paris.

Se estima que la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") anunciará el resultado final de la Oferta (que incluirá el número total de aceptaciones respecto a las Acciones cotizadas en Francia) el 25 enero de 2008.

Las aceptaciones recibidas en el mercado español suponen el cumplimiento de la condición relativa al nivel mínimo de aceptaciones del 80% al que la Oferta estaba condicionada, por lo que se asegura el resultado positivo de la Oferta.

Adicionalmente, puesto que el nivel de aceptaciones es superior al 90% del capital social de Altadis, se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 47 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, relativo a las compraventas forzosas (descritas en el folleto explicativo de la Oferta). Imperial Tobacco mantiene la intención de hacer uso del procedimiento de venta forzosa o *squeeze-out* para la adquisición de la totalidad de las acciones que no hayan aceptado la Oferta por un precio de 50 euros por acción.

Tras la liquidación de las compraventas forzosas, las acciones de Altadis quedarán excluidas de cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como de Eurolist por Euronext París.

Tras la publicación por la CNMV del resultado definitivo de la Oferta, Imperial Tobacco publicará un anuncio más detallado relativo al resultado final de la Oferta, que incluirá, entre otras cosas, su intención respecto a Compañía de Distribución Integral Logista, S.A., así como más detalles sobre los procedimientos de compraventa forzosa (*squeeze-out* y *sell-out*).

Lo que se comunica a los efectos oportunos en Madrid, a 22 de enero de 2008.